REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES MUNICIPALIDAD DE LONGAVI DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta de doña Eliana Mosqueira Contreras

DECRETO EXENTO Nº 865

LONGAVI, \$2 7 ABR 2011

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2011, aprobado por Decreto Exento Nº 3911 de fecha 22 de Diciembre de 2010

Lo dispuesto en los dictamenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la contralorla general de la república.

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme lo previsto en el articulo 4º letra c) de la ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito del territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad en que se encuentra doña Eliana Mosqueira Contreras para solventar gastos provenientes del tratamiento medico que se consigna en el informe social que se adjunta.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de Dideco

DECRETO:

APRUBASE, la ayuda social a la persona indicada a continuación, de la siguiente forma: 1.-

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	MONTO ESTIMADO
ELIANA MOSQUEIRA CONTRERAS	12.964.461-3	POBL.AURORA PASAJE BERNARDO OHIGGINS N°143	APORTE PARA PAGO DE TRATAMIENTO MEDICO	850.000

Emitase decreto egreso y cheque a nombre de SERVICIO DE SALUD CONCEPCION, Rut 61.602.189-3 por un monto de \$ 850.000

Impútese el presente gasto al Ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Anótese, comuniquese y archivese.

LORENA GALVEZ GALVEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

Por orden del Sr.

MARIA CECILIA PARRA CARRASCO ADMINISTRADORA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNIC

M.sancho/K.Cuevas/ Distribución:

Depto. Administración y Finanzas

Archivo "pagina web".

Archivo Oficina de Partes

Archivo Dirección Desarrollo Comunitario